CGDP Nº 74/2023

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, con cédula de identidad N° 3429161, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, con RUC 80001446-4 domiciliada en Avda. Pastora Céspedes N° 475 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR con C.I N 2.484.456** denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Adquisición de medicamentos conforme a las condiciones establecidas en el PBC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435310. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2023, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 154/2023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales del lote correspondiente son los siguientes:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

CGDP Nº 74/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	51101701-001	Albendazol - comprimidos	Unidad	1.000	ATEROSOL	NACIONAL	4.670	4.670.000
2	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	960	BRONCOFIX A	NACIONAL	19.050	18.288.000
3	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspension	Unidad	450	PLAMODEX IBL DUO	NACIONAL	47.640	21.438.000
4	51101511-002	Amoxicilina suspension	Unidad	500	PLAMODEX	NACIONAL	19.790	9.895.000
5	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	300	ACTIZIM	NACIONAL	55.260	16.578.000
6	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	2.400	ACTIZIM	NACIONAL	9.210	22.104.000
7	51191905-9994	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	Unidad	4.000	CALCIDAL D3	NACIONAL	1.430	5.720.000
8	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	Unidad	900	BIOFER B12	NACIONAL	21.980	19.782.000
9	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	Unidad	100	TESALAR	NACIONAL	17.780	1.778.000
10	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	7.000	LEVOMIN COMPLEX	NACIONAL	1.580	11.060.000
11	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	2.000	ALGILASCA	NACIONAL	10.330	20.660.000
12	51142106-007	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido	Unidad	3.000	KITADOL RELAX	NACIONAL	1.090	3.270.000
13	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	20.000	KITADOL FORTE	NACIONAL	690	13.800.000
14	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	1.200	KITADOL 200 PEDIATRICO	NACIONAL	21.570	25.884.000
15	51161606-001	Loratadina comprimido	Unidad	1.000	ALERCROM	NACIONAL	2.700	2.700.000
16	51161606-002	Loratadina jarabe	Unidad	200	ALERCROM	NACIONAL	31.430	6.286.000
17	51101702-002	Mebendazol suspension	Unidad	500	AZOEL	NACIONAL	12.930	6.465.000
18	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	600	TOLEMINA	NACIONAL	1.090	654.000
19	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	1.000	PROCALM	NACIONAL	11.970	11.970.000
20	51101603-005	Metronidazol - ovulo	Unidad	1.000	TRICOLAN	NACIONAL	2.560	2.560.000
21	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	500	VIPYRON	NACIONAL	1.180	590.000
22	51161809-003	Oxolamina + Sulfoguayacolato de Potasio Jarabe	Unidad	1.000	PULMOSAN	NACIONAL	14.820	14.820.000
23	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	500	GRIPATOL	NACIONAL	24.650	12.325.000
24	51142128-9999	Piroxicam + lidocaina gel	Unidad	500	RHEUMAZIN FORTE	NACIONAL	21.490	10.745.000
25	51181713-001	Prednisona - suspension	Unidad	300	PREDNILASCA	NACIONAL	29.270	8.781.000
							TOTAL	**272.823.000**

<u>MONTO TOTAL DEL CONTRATO:</u> G. 272.823.000 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones ochocientos veintitrés mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9 DEPARTAMENTO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gerardo González Ibarra. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO Paraguarí

CGDP Nº 74/2023

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año 2023.---

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí